

## **ANUNCIO DE INTERÉS: medidas preventivas Covid-19, reanudación de plazos y registro electrónico de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria 2020:**

- ❖ **MEDIDAS PREVENTIVAS:** por medio del presente anuncio y atendiendo a las actuales y futuras circunstancias dadas por el Covid-19, se informa a todas aquellas asociaciones juveniles propiamente denominadas así, como otras asociaciones con sección juvenil y federaciones de asociaciones juveniles legalmente constituidas que **soliciten dicha subvención**, que en la redacción de sus proyectos en el **Anexo II** y concretamente en el apartado 5. **ACCIONES/ACTIVIDAD**, en caso de que éstas sean de forma **presencial**, han de describir detalladamente por cada una de ellas, el cumplimiento de las **medidas preventivas** exigidas por las autoridades sanitarias, tales como distanciamiento social de 2m, limitación de aforo, protocolos y medios para cubrir las disposiciones de higiene y de protección personal necesarias, así como de personas que pueden ser especialmente sensibles al virus, como todas aquellas otras que se requieran para dicho cumplimiento.

Tener en cuenta. que dichas medidas preventivas han de contemplarse para todas las personas involucradas en cada una de las acciones/actividad del Proyecto a presentar en el marco de esta subvención: participantes, voluntarios/as, monitores/as, ponentes, talleristas, etc.

En todo caso, se les propone que valoren la posibilidad de realizar acciones que puedan desarrollar de manera **virtual**.

- ❖ **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:** una vez finalice el actual Estado de Alarma, se reanudará el mismo por los 16 días hábiles restantes desde su apertura el 10-3-20, al haberse visto interrumpido por éste el 14-3-20.

Dicha reanudación de plazos se publicará en la web [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es) y las redes sociales: <https://www.facebook.com/grancanariajoven> y <https://twitter.com/grancanariajoven>

- ❖ **REGISTRO ELECTRÓNICO:** por otro lado, se les comunica que según instrucción recibida de la Consejería de Gobierno de Presidencia de este Cabildo, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia declarada por el brote de SARS-COV 2, la presentación de la **solicitud** a dicha subvención, así como la correspondiente **documentación** que se ha de anexar a la misma, han de hacerlo obligatoriamente a través del Registro Electrónico de la **Sede Electrónica** de esta Corporación Insular: <https://sede.grancanaria.com> o en los restantes Registros Electrónicos habilitados al efecto: <https://rec.redsara.es> .

De esta manera, el punto 6.4 de la base sexta de la convocatoria de esta Subvención recoge lo siguiente: “.....presentar la documentación mediante Registro Electrónico a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, el representante legal de la entidad debe contar con firma electrónica como representante (CERTIFICADO DIGITAL), debiendo adjuntarse a la Instancia General (que está disponible en la Sede electrónica), toda la documentación relacionada en la base Sexta de esta Convocatoria, en su punto 6.2., en formato PDF, teniendo en cuenta que los Anexos I, II, y III B , deberán estar firmados electrónicamente antes de subirlos a la Sede electrónica o ser copias electrónicas auténticas del documento original. De igual forma, todos aquellos certificados que se presenten, ya sean emitidos por entidades públicas o privadas, así como los certificados emitidos por la propia asociación, también deben estar firmados electrónicamente o tener código seguro de verificación, de lo contrario constará como fotocopias y no como documentos originales”.

\*Para presentar el Alta a Terceros (sólo en el caso de no encontrarse dado de alta en la correspondiente base de datos del Sistema de Información contable del Cabildo o cuando se hayan modificado los datos consignados, en la presentada en su momento), lo pueden hacer directamente en la Sede Electrónica de este Cabildo: <https://sede.grancanaria.com/informacion-alta-terceros>, para lo que se requiere CERTIFICADO DIGITAL con firma electrónica del representante de la Asociación como tal, no siendo necesario ni la firma, ni el sello de la entidad bancaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2020.